

# CATÁLOGO DE AYUDAS 2021

ESTAMOS AQUÍ PARA  
APOYAR TU PROYECTO

AGENCIA VASCA DE DESARROLLO  
EMPRESARIAL

# ÍNDICE

## 1. TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

### TECNOLOGÍA

- Hazitek
- Informes de Calificación a Efectos Fiscales
- Elkartek
- Emaitek +
- Azpitek

### INNOVACIÓN

- Innobideak Lehiabide
- Innobideak Kudeabide
- Innobideak Pertsonak
- Innobideak Prestakuntza
- Hazinnova

### TRANSICIONES ESTRATÉGICAS

- BDIH Konexio

## 2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- Industria Digitala
- Ciberseguridad Industrial
- Basque Industry 4.0
- Inteligencia Artificial Aplicada
- 5G Empresarial
- Banda Ancha Ultrarrápida para Empresas 2021
- Mikroenpresa Digitala Inplantalariak
- Mikroenpresa Digitala Prestakuntza
- Centros Empresa Digitala
- Barnetegi Teknologiko

## 3. PROMOCIÓN EMPRESARIAL

### EMPREDIMIENTO

- Ekintzaile
- Fondo Basque-Emprendedores
- Aurrera
- Bind 4.0

### INVERSIONES EN INMOVILIZADO

- Renove Industria 4.0
- Gauzatu Industria
- Indartu
- Indarberritu Covid-19
- Bateratu Covid-19
- FAIIP (Ministerio)

### RELANZAMIENTO EMPRESARIAL

- Lortu
- Bideratu Berria



### OBJETIVO

Apoyo a la realización de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la CAPV, y en los ámbitos de especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.



### DIRIGIDO A

Tejido empresarial vasco (todos los sectores económicos).



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

#### A.- Para proyectos competitivos (anuales).

- Desarrollo de Nuevos Productos o de Nuevas Empresas de Base Científica y Tecnológica.
- Los proyectos se pueden desarrollar de forma individual o en cooperación.
- Presupuesto total anual mínimo: 100.000 €; en caso de proyectos en cooperación, 50.000 € por empresa.
- Subvención: entre un 20% y un 40% para proyectos de investigación industrial.
- Subvención: entre un 15% y un 25% para proyectos de desarrollo experimental.
- Importe máximo de subvención no reintegrable: 250.000 € por beneficiario y año.

#### B.- Para proyectos estratégicos (plurianuales, máximo 3 años).

- Proyectos de I+D de carácter estratégico y en los ámbitos de especialización del PCTI 2030 / RIS3.
- Proyectos tractores, desarrollados en cooperación o singulares. Inversión mínima de 4 millones €.
- Subvención: entre un 25% y un 50% para proyectos de investigación industrial.
- Subvención: entre un 20% y un 25% para proyectos de desarrollo experimental.



### REQUISITOS

- Los proyectos deben iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- Tramitación electrónica con certificado digital del responsable legal de la entidad.
- En concurrencia competitiva.



### OBJETIVO

Incentivar, impulsar y fomentar las actividades de investigación y desarrollo en las empresas vascas, dotando de una mayor seguridad jurídica a la aplicación de deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades a través de la emisión de Informes Técnicos de Calificación de I+D a Efectos Fiscales.



### DIRIGIDO A

Tejido empresarial vasco (todos los sectores económicos).



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Servicio para la evaluación de los proyectos de actividades de I+D presentados por las empresas, y emisión, en caso de evaluación positiva, de un Informe Técnico de Calificación a Efectos Fiscales.

Esta evaluación técnica y el posterior informe es un servicio gratuito con carácter anual y vinculante para las Diputaciones Forales.



### TIPO DE AYUDA

**Calificación**, en su caso, **de las actividades de I+D** de las empresas, que facilitará la obtención de deducciones en el Impuesto de Sociedades



### REQUISITOS

- Proyectos de Investigación y Desarrollo realizados por las empresas.
- Las empresas que hayan presentado un proyecto al programa HAZITEK recibirán directamente su informe sin necesidad de volver a documentarlo.



### OBJETIVO

Apoyo a la realización de proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa y de Investigación con Alto Potencial Industrial, llevados a cabo por los Agentes de la RVCTI, en el ámbito de las áreas enmarcadas en el PCTI 2030 y en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3.



### DIRIGIDO A

Agentes de la RVCTI.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

**Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa.** Proyectos de investigación fundamental realizados en colaboración por los agentes de la RVCTI, para ampliar los conocimientos en las áreas prioritarias del PCTI 2030 y de la RIS3. Presupuesto total mínimo: 500.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante. Duración hasta 2 años.

**Proyectos de Investigación con Alto Potencial Industrial.** Proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las Unidades de I+D Empresariales de la RVCTI, con alto poder de tracción y llegada al mercado. Presupuesto total mínimo: 100.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante. Duración hasta 2 años.

**Acciones complementarias de especial interés.** Proyectos de intermediación entre la oferta y la demanda tecnológica desarrollados por los Organismos de Intermediación oferta-demanda y los Organismos de Difusión para la elaboración de estudios de prospectiva y vigilancia tecnológica, actuaciones para favorecer la cooperación, actividades de gestión de la I+D+i de transferencia o el fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i. Duración hasta 2 años.



### REQUISITOS

- Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
- Tramitación electrónica con certificado digital del responsable legal de la entidad.
- En concurrencia competitiva.

# 1 | TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

## Emaitek+

PERÍODO:  
Pendiente publicación 2021



### OBJETIVO

Mejorar y orientar al mercado los resultados y capacidades de los Centros Tecnológicos y de los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), trabajando a lo largo de la cadena de valor de la I+D+i, focalizándose en adquirir nuevos conocimientos con perspectivas de futuro en los ámbitos de especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030.



### DIRIGIDO A

Los Centros Tecnológicos y los Centros de Investigación Cooperativa (CICs).



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Ayudas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos y los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.



### TIPO DE AYUDA

Subvención de hasta el 100% del coste total de la actividad no económica que realice la entidad beneficiaria a lo largo del año natural correspondiente a la convocatoria.



### OBJETIVO

Reforzar las infraestructuras científico tecnológicas del País Vasco e impulsar la actividad de I+D+i al apoyar la adquisición, instalación y actualización de equipamiento científico-técnico necesario para la ejecución de la investigación de calidad, la mejora de los resultados y del impacto científico-tecnológico, económico y social de los mismos en los ámbitos del PCTI 2030, apoyando así el avance en las tres transiciones tecnológico-digital, energético-climática y sanitaria-social.

Se entiende por equipamiento científico-técnico el conjunto de medios físicos (equipos) e instalaciones (recinto provisto de los medios físicos necesarios) que se requieren para el desarrollo de actividades de I+D+i.



### DIRIGIDO A

Centros Tecnológicos y Centros de Investigación Cooperativa (CICs)



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Ayudas destinadas a apoyar la adquisición, instalación y actualización de equipamiento científico-técnico necesario para la ejecución de la investigación de calidad, la mejora de los resultados y del impacto científico-tecnológico, económico y social de los mismos, así como para el propio funcionamiento de las infraestructuras existentes.



### TIPO DE AYUDA

Subvención de hasta el 100% del coste de adquisición, instalación y actualización del equipamiento en caso de que la utilización del equipamiento esté relacionada con la actividad no económica de la entidad y de hasta el 50 % en caso de que la utilización del equipamiento esté relacionada con la actividad económica de la entidad.



### OBJETIVO

Mejorar la competitividad de las empresas participantes, mediante el apoyo a proyectos orientados a la innovación, la mejora de la gestión y la participación de las personas,.



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Apoyo a actuaciones desplegadas a través de las líneas siguientes:

INNOBIDEAK-Lehiabide: (1) proyectos de innovación en producto y procesos de negocio, (2) para alcanzar mayor dimensión (3) de colaboración de empresas tractoras con sus cadenas de clientes y proveedores, (4) transformaciones significativas de los Modelos de Negocio de las compañías o (5) que impulsen la participación en propuestas de proyectos en el marco de las convocatorias sobre Investigación e Innovación promovidas por la Comisión Europea.

INNOBIDEAK- Pertsonak: fomento de la participación de las personas trabajadoras en la empresa, avance hacia nuevos modelos de gestión de las personas, planificación de la sucesión en la gestión y/o propiedad en la empresa e identificación de las habilidades necesarias de los equipos de cara a su incorporación en la industria 4.0))

INNOBIDEAK-Kudeabide: mejora en la gestión empresarial.



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 60% de los gastos elegibles aprobados,

**Gastos e Inversiones subvencionables:** Gastos de Consultoría.

**Límites:** con carácter general 25.000€. En la línea LEHIABIDE, 35.000 € para proyectos de alto impacto e innovaciones significativas.



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: 12 meses.
- Proyectos desde el 01/01/2021, dos meses desde la publicación.



# 1 | TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

## Innobideak - Lehiabide

PERÍODO:  
Pend. publicación - 23/09/2021



### OBJETIVO

Programa destinado a mejorar la competitividad de las empresas participantes mediante el apoyo a proyectos orientados a la innovación, la adaptación de sus modelos de negocio y/o el reforzamiento de su dimensión.



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Subvención a fondo perdido para la realización de proyectos de: (1) innovación de Producto y Procesos de negocio, (2) que supongan una mayor dimensión empresarial, (3) de colaboración de empresas tractoras con sus cadenas de clientes y proveedores. (4) que supongan una transformación significativa del Modelo de Negocio de la Compañía.



### TIPO DE AYUDA

- 60% de los gastos elegibles del proyecto. Límite por proyecto: 25.000 € (proyectos con innovación significativa). 35.000 € (proyecto con innovación significativa y alto impacto en la organización)
- **Gastos elegibles:** (i) gastos de contratación a empresas externas, (ii) gastos de contratación de agentes de carácter sectorial, empresarial o (iii) gastos de gestión y tasas de registro correspondientes a la contratación de empresas externas expertas en la presentación y tramitación de solicitudes de patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños (europea, internacional o nacional en el extranjero)



### REQUISITOS

- Empresas de al menos 10 empleos.



### OBJETIVO

Impulsar la mejora de la competitividad de las empresas vascas mediante el apoyo a la aplicación e implantación de metodologías, herramientas y principios de Gestión Avanzada, a través de un contraste inicial y el desarrollo de proyectos piloto y/o proyectos de consolidación.



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

**Contraste Inicial:** Realización de un Contraste de posicionamiento respecto al Modelo de Gestión Avanzada, realizado por la empresa con la colaboración de EUSKALIT.

**Proyectos Piloto:** Proyectos de aplicación práctica de metodologías de Gestión Avanzada, previa capacitación (formación).

**Proyectos de consolidación:** Proyectos de implantación y adopción de métodos y herramientas de Gestión Avanzada.



### TIPO DE AYUDA

**Contraste Inicial** gratuito.

**Proyectos Piloto:** Subvención del 60% al 70% de los módulos.

**Proyectos de consolidación:** Subvención del 60% de los costes de consultoría externa.

- Máximo 12.000 € para empresas de 5 a 49 empleos (DDFF).
- Máximo 25.000 € por proyecto para empresas de 50 o más empleos (SPRI).

Este Programa se desarrolla junto a las Diputaciones Forales y con la colaboración de EUSKALIT.



### REQUISITOS

Empresas de al menos 5 empleos.



### OBJETIVO

Programa destinado a mejorar la competitividad de las empresas participantes mediante el apoyo a proyectos orientados a la participación de las personas.



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Iniciativas cuyo objetivo sea (i) una mayor participación de las personas de la organización en la gestión, los resultados y en la propiedad, en la organización, (ii) la planificación de la sucesión en la gestión y/o propiedad en la empresa e (iii) identificación de las habilidades necesarias de los equipos de cara a incorporación de nuevas tecnologías y habilitadores digitales en la industria 4.0



### TIPO DE AYUDA

- **Subvención:** 60% de los gastos elegibles, con un límite máximo de 25.000 € por proyecto;
- **Gastos elegibles:** gastos de contratación a empresas externas.



### REQUISITOS

Empresas de al menos 10 empleos.

### CARACTERÍSTICAS COMUNES A LAS 3 LÍNEAS

- Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.
- No entran proyectos que tengan encaje en otras líneas de apoyo (I+D, Internacionalización, Industria Digitala,...).
- Los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda a SPRI. Se contemplarán proyectos ya iniciados desde el 1/1/2021 siempre que se presenten antes de 2 meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Duración máxima del proyecto: 12 meses.
- Límite fecha de finalización de proyectos: 14 de octubre de 2021.

# 1 | TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

## Innobideak - Prestakuntza

PERÍODO:  
Enero 2021 - Diciembre 2021



### OBJETIVO

Dar a conocer a las personas integrantes de los equipos directivos de las empresas vascas los elementos fundamentales de la Gestión Avanzada y las claves que facilitan la mejora de las propuestas de valor y la innovación en los Modelos de Negocio.



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

**Sesiones formativas** independientes en las siguientes temáticas:

- Estrategia. Modelo de Negocio.
- Clientes. Mejora Supply Chain.
- Personas. Talento. Negociación. Equipos.
- Sociedad. Igualdad.
- Innovación. Vigilancia Competitiva. Propiedad Intelectual.
- Resultados. Gestión Económica.



### TIPO DE AYUDA

Sesiones formativas gratuitas.



### REQUISITOS

Ser miembros del equipo directivo de empresas radicadas en la CAPV.



### OBJETIVO

Impulsar la innovación no tecnológica de la empresa vasca a través de la realización de Microproyectos que generen pequeñas innovaciones en producto y en los procesos del negocio, de alto impacto y que se materialicen en resultados a corto plazo en las compañías



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Servicio gratuito de consultoría y acompañamiento ofrecido por firmas consultoras de primer nivel para la implantación de soluciones rápidas (3 meses) y de alto impacto en las diferentes áreas de las compañías  
**Actuaciones subvencionables:** finanzas, logística, producción, procesos administrativos, personal, mercado y producto.



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 100% del gasto

**Gastos e Inversiones subvencionables:** Servicios de Consultoría.

**Límites:** 2 microproyectos por convocatoria, no pudiendo responder a la misma tipología de actuación subvencionable.



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: 3 meses.

# 1 | TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD

## BDIH Konexio

PERÍODO:  
Pendiente publicación 2021



### OBJETIVO

Apoyar el acceso, conexión y conocimiento de la infraestructura de experimentación y testeo que es el BDIH



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Proyectos de acompañamiento técnico liderados por empresas industriales manufactureras y empresas de servicios técnicos, de diseño y de logística, ligados al producto-proceso industrial que permitan elaborar un Plan de Acción para incrementar su capacidad de absorción de tecnologías de producción digitales y sostenibles o realizar una prueba de concepto de las mismas.



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** Subvención de 80% de los gastos elegibles con las siguientes cantidades máximas:

- 12.000 euros en el caso de colaboración con 1 agente
- 20.000 euros en el caso de colaboración con dos o más agentes
- 15.000 euros en el caso de colaborar con un DIH europeo (de los cuales hasta 3.000 euros para gastos de viaje)

**Gastos subvencionables:** Gastos de contratación del BDIH elegido/s por la entidad beneficiaria, experto en el ámbito del proyecto presentado y efectivamente involucrado en la ejecución del mismo



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: Hasta el 31/12/2021.
- Proyectos desde el 01/01/2021, cuatro meses desde la publicación.



### OBJETIVO

Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs)



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

(i) Proyectos de migración de Sistemas de Información internos de la empresa a servicios Cloud. (ii) Sensórica, SCADA, servitización, automatización de procesos, BIGDATA y blockchain. (iii) Realidad virtual, aumentada y mixta y visión artificial. (iv) Smart Factory. (v) Fabricación aditiva. (vi) Gamificación. (vii) Comercio Electrónico. (viii) Sistemas de gestión avanzada de la empresa tipo ERPs, Business Intelligence, SMC, Mantenimiento preventivo, Gestión logística de la cadena de suministro. (ix) Gestión del ciclo de vida del producto (Implantación de aplicaciones del tipo CAM CAE, PDM, DMF). (x) Teletrabajo: herramienta colaborativas, accesos remotos a los sistemas y activos de la empresa, continuidad del negocio.



### TIPO DE AYUDA

**Subvención** sobre los gastos elegibles (consultoría, ingeniería, hardware y software):

- Micro y Pequeña Empresa: 50 %.
- Mediana Empresa: 35 %.
- Gran Empresa: 25% (no incluidos proyectos 8, 9 y 10)
- Se incrementará en un 5% adicional si justifica: Plan de igualdad, Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain, uso de Software en Euskera

**Gastos e Inversiones subvencionables:** Gastos de Consultoría y/o Ingeniería y Hardware / Software.

**Límites:** hardware y software (9.000 €), gastos de consultoría (18.000 €), para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.

La subvención máxima anual por empresa es 18.000 €.



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: 12 meses.
- Proyectos desde el 01/01/2021, dos meses desde la publicación.





### OBJETIVO

Impulsar la Ciberseguridad Industrial, especialmente proyectos que aborden la convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology). en empresas industriales y de servicios avanzados



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Proyectos que aborden la convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/OT (Information Technology / Operational Technology), Securización de accesos remotos y de la información/datos industriales, Diagnóstico y Evaluación de la Ciberseguridad, Concienciación de la plantilla, Diagnóstico de situación actual de la industria en materia de ciberseguridad. Adopción de buenas prácticas recogidas en estándares de ciberseguridad. Medidas de protección de información estratégica, Monitorización de dispositivos,...



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 50% de los gastos e inversiones elegibles aprobados, con un límite de subvención de 18.000 € por proyecto.

Se incrementará en un 5% adicional si justifica: Plan de igualdad, Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain, uso de Software en Euskera

**Gastos e Inversiones subvencionables:** Gastos de Consultoría y/o Ingeniería, y Hardware / Software.

**Límites:** hardware y software (14.400 €), gastos de consultoría (18.000 €).

La subvención máxima anual por empresa es 18.000 €.



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: 12 meses.
- Proyectos desde el 01/01/2021, dos meses desde la publicación.



### OBJETIVO

Apoyo a proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental que aborden la Transferencia de Tecnología desde proveedores tecnológicos hacia empresas industriales, en el ámbito de las TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada, que tengan un efecto de demostración y que permitan acelerar la transferencia al mercado de los resultados de los proyectos de I+D en TEICs.



### DIRIGIDO A

Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, que presenten proyectos individualmente o en colaboración.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Los proyectos deberán estar relacionados con alguna de las siguientes áreas, dentro del ámbito de los CPSs (Cyber Physical Systems) aplicados a la fabricación avanzada: (i) Ciberseguridad y Comunicaciones Industriales, (ii) Cloud Computing, (iii) Inteligencia Artificial, Big Data, Analítica Avanzada y Business Intelligence. (iv) Machine Learning, (v) Robótica Colaborativa, (vi) Realidad Aumentada, (vii) Visión Artificial, (viii) Sensórica, (ix) Diseño y Fabricación Aditiva en materiales metálicos y avanzados.



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** Subvención de un 40% con un límite de 150.000 € por proyecto (máximo de 300.000 € en proyectos en cooperación). Presupuesto mínimo de los proyectos: 75.000 €.

La entidad beneficiaria recibirá 5 puntos adicionales si justifica: Plan de igualdad, Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain, uso de Software en Euskera

#### Gastos e Inversiones subvencionables:

- Gastos de dedicación del “Agente de I+D”, incluido el acompañamiento y asesoramiento en la planta industrial.
- Gastos de dedicación del “implantador”. Máximo 20%.
- Gastos de adquisición de la Propiedad Industrial ofertada por el agente tecnológico. Máximo 20%.
- Inversiones y/o gastos en hardware y software. Máximo 20%.
- Gastos de personal interno de la empresa beneficiaria. Máximo 10%.

La subvención máxima anual por proyecto será de 150.000 € y por empresa de 200.000 €.



### REQUISITOS

- Los proyectos deberán estar situados en un nivel de TRL 5 a TRL 9 (Technology Readiness Levels).
- Concurrencia competitiva.
- Plazo de realización: 16 meses.



### OBJETIVO

Apoyar proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial en empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que tengan un efecto de demostración y que permitan activar la oferta y la demanda de esta tecnología en Euskadi, para lograr mejorar la competitividad de las empresas.



### DIRIGIDO A

Personas físicas y jurídicas que realicen actividad empresarial, independientemente del tamaño de la empresa. Deberán disponer de un centro de actividad en la CAPV, en el que realizarán la actuación subvencionable



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Proyectos de aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial que tengan un efecto de demostración y que permitan activar la oferta y la demanda de esta tecnología en Euskadi, para lograr mejorar la competitividad de las empresas.

Deberán estar relacionados con la aplicación de servicios y/o soluciones comerciales basadas en Inteligencia Artificial.

Deberán acreditar el uso de algoritmia de Inteligencia Artificial en ámbitos como Machine learning, Deep learning, Visión Artificial, u otros.



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 50% de los gastos e inversiones elegibles aprobados, con un límite de subvención de 100.000 € por proyecto.

Se incrementará en un 5% adicional si justifica: Plan de igualdad, Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain, uso de Software en Euskera

#### **Gastos e Inversiones subvencionables:**

Consultoría, ingeniería, hardware y software estrictamente relacionados con la tecnología de Inteligencia Artificial.



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Plazo de realización: 12 meses.



### OBJETIVO

Apoyar proyectos de implantación de tecnologías 5G dirigidos a acelerar su adopción que permita la transición digital de la economía, dentro del ámbito empresarial, y cuya ejecución sirva de efecto demostración para proyectos similares. Los casos de uso asociados a estos proyectos deberán contemplar la implantación de soluciones/tecnologías 5G disponibles en el mercado, y aplicables a la actividad operativa de las empresas.



### DIRIGIDO A

Personas físicas y jurídicas que realicen actividad empresarial, independientemente del tamaño de la empresa



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Proyectos de implantación de tecnologías 5G en empresas de la CAPV, que tengan un efecto de demostración y que permitan activar la oferta y la demanda de esta tecnología en Euskadi, para lograr mejorar la competitividad de las empresas. Los proyectos deberán ser del siguiente tipo: (i) Uso de redes 5G en sensórica, comunicaciones inalámbricas y procesamiento de datos de plantas industriales. (ii) Uso de red 5G en proyectos relacionados con las tecnologías de Industria 4.0 (Ciberseguridad, Visión Artificial, Robótica Colaborativa, etc). (iii) Uso de redes 5G en proyectos de movilidad, vehículo autónomo-conectado, redes de transporte inteligente, Logística-optimización cadena de suministro, etc. (iv) Uso de redes 5G en proyectos relacionados con la transición energético-medioambiental (Monitorización de redes, Reducción de Consumo, Eficiencia Energética, Gestión Medioambiental, etc). (v) Uso de red 5G en proyectos relacionados con la transición socio-sanitaria (Ambulancia Conectada, Intervenciones quirúrgicas remotas, etc).



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 75% de los gastos e inversiones elegibles aceptados.

**Gastos e Inversiones subvencionables:** (i) Gastos en Consultoría y/o Ingeniería, (ii) Gastos y/o Inversiones de adquisición de Hardware y/o Software, (iii) Gastos y/o Inversiones relacionados con los servicios de telecomunicaciones del proyecto 5G.

**Límites:** La subvención máxima anual por Solicitud de Ayuda es 100.000 €. Únicamente se podrá apoyar un proyecto por empresa y año.



### REQUISITOS

- Concurrencia Competitiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: 12 meses.



### OBJETIVO

Extender las redes de banda ancha ultrarrápida a aquellas empresas de Euskadi que no disponen de este tipo de servicio, por la inexistencia de infraestructuras de telecomunicaciones de los operadores en los polígonos o zonas geográficas donde se ubican.



### DIRIGIDO A

Personas físicas y jurídicas que realicen actividad empresarial, independientemente del tamaño de la empresa, así como las agrupaciones de empresas privadas, entidades Urbanísticas de Conservación, Comunidades y/o Asociaciones de empresas, Agrupaciones de propietarios y propietarias, y/o arrendatarios y arrendatarias, independientemente de su denominación (comunidad, asociación, entidad de conservación y mantenimiento, etc.).



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Proyectos de despliegue de redes de telecomunicaciones que permitan la contratación, por parte de las empresas, de servicios de Banda Ancha Ultrarrápida de, al menos, 600 Mbps simétricos.

Los servicios de telecomunicaciones objeto de subvención que oferte el operador a la empresa beneficiaria deberán corresponder a servicios de Banda Ancha Ultrarrápida sobre red pública.



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 90% de los gastos e inversiones elegibles aceptados.

Se incrementará en un 5% adicional la subvención si justifica: Plan de igualdad, Certificado de Calidad en la Gestión Lingüística Bikain.

**Gastos e Inversiones subvencionables:** Cuota de alta única imputada por el operador de telecomunicaciones a la empresa.

**Límites:** La subvención máxima anual por empresa es 30.000 €.



### REQUISITOS

- Resolución sucesiva.
- Cláusula mínimis.
- Plazo de realización: 12 meses.
- Proyectos desde el 01/01/2021, dos meses desde la publicación.

**OBJETIVO**

Servicio de **Asesoramiento Tecnológico Gratuito** para la mejora en la gestión y promoción del negocio con el fin de apoyar a la microempresa en la Transformación Digital, con la implantación práctica, personalizada y a medida de tecnologías (soluciones TEICs) que contribuyen a la mejora de la competitividad empresarial.

**DIRIGIDO A**

Microempresas, autónomos y emprendedores, solicitantes a través del [formulario de Inscripción](#) disponible en la web del servicio, en el portal de SPRI.

**DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA**

Servicio de asesoramiento tecnológico para la implantación de soluciones TEICs, disponibles en [Catálogo de Soluciones TEIC](#), que logra introducir y acompañar a las microempresas, autónomos y emprendedores del País Vasco en el uso intensivo de aquellas TEICs que aporten mayor valor añadido, transformando su modelo de negocio al nuevo entorno digital, a través de un asesoramiento personalizado, neutral, gratuito y a medida de las capacidades de cada empresa.

**TIPO DE AYUDA**

**Implantación gratuita de soluciones TEICs** por un Inplantalari-Asesor Tecnológico, que se desplaza a las instalaciones de la microempresa, autónomo o emprendedor, para apoyarle durante media jornada, en el uso adecuado de tecnologías para mejorar la competitividad. Se refuerza la implantación individualizada con la asistencia a talleres tecnológicos que amplían la competitividad, al incorporar en los negocios ámbitos tecnológicos como: la movilidad con el uso de dispositivos, la facturación electrónica y la ciberseguridad.

Tras la implantación, el solicitante dispone de seguimiento continuado y un servicio de resolución de consultas tecnológicas, para el uso adecuado de la tecnología que redunde en su competitividad.



### OBJETIVO

Servicio de formación destinado a las microempresas, para mejorar su competitividad a través del apoyo a la capacitación en el uso de las tecnologías de la información mediante la impartición de cursos de 2 horas en formato online con streaming interactivo en directo (Oferta de Cursos)



### DIRIGIDO A

Microempresas, autónomos y emprendedores.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

**Difusión y sensibilización** para el uso de herramientas digitales que mejoren los negocios de autónomos y microempresas: oferta de cursos de dos horas de duración, en formato online con streaming interactivo en directo, para formarse en la incorporación de su negocio a las nuevas tecnologías. Ejemplo de algunos cursos:

- Adapta tu empresa a la legislación de protección de datos personales.
- Instagram: estrategia social y visual para promocionar tu negocio.
- Canva: diseño gráfico para no diseñadores. Destaca tu imagen corporativa y digital con atractivos diseños.
- Vídeo Marketing: estrategia viral para promocionar tus productos y servicios.
- Aplicación de las 5s en tu entorno digital.
- LinkedIn
- ...



### TIPO DE AYUDA

Cursos de formación en TEICs de 2 horas de duración en formato online con streaming interactivo en directo.

## 2 | TRANSFORMACION DIGITAL

### Centros Empresa Digitala

PERÍODO:  
Enero 2021 - Diciembre 2021



#### OBJETIVO

Organizar actividades de formación y difusión sobre las Nuevas Tecnologías (TEICs) priorizando la adopción de las denominadas “TENDENCIAS TECNOLOGICAS” (5G, Inteligencia Artificial, Visión Artificial, Gemelos Digitales, Marketing Digital, Maching Learning, etc.). Estas actividades se desarrollan principalmente en los PARQUES TECNOLOGICOS de Euskadi y se extienden a diferentes comarcas pero también en formato online con streaming interactivo en directo ([Oferta de Cursos](#)).



#### DIRIGIDO A

Personas con inquietud o competencias en la incorporación de las TEICs en sus empresas.



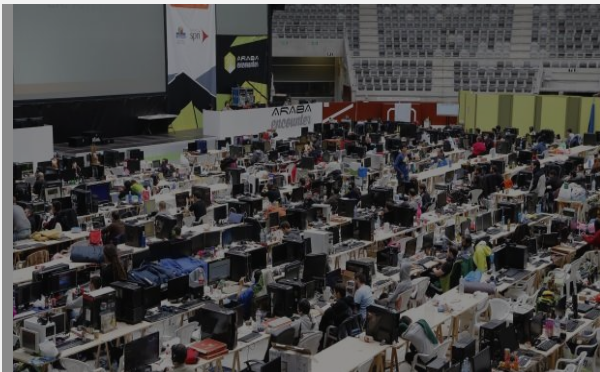
#### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Oferta de más 280 actividades relacionadas con las TEICs (Talleres, congresos, seminarios, conferencias) [www.spri.eus/euskadinnova](http://www.spri.eus/euskadinnova) (ENPRESA DIGITALA)



#### TIPO DE AYUDA

Capacitación en el uso de las TEICs, que se concretará en la realización de Congresos, Seminarios, Jornadas, desarrolladas periódicamente a lo largo de los tres Territorios.







## OBJETIVO

**Difusión y sensibilización** en temáticas TEICs. Se pretende que el trabajo realizado en el mismo sirva como punto de partida para que los participantes impulsen el tema dentro de sus organizaciones, que su conocimiento y aplicación ayude a las pymes a mejorar y optimizar sus resultados.



## DIRIGIDO A

Personas directivas y gerentes de empresas pequeñas y medianas de cualquier sector de actividad del País Vasco, principalmente empresas industriales, personas con poder de prescripción en sus organizaciones.

DESCRIPCIÓN  
DE LA AYUDA







Consiste en una jornada intensiva en la que se sigue el modelo y la metodología "learn by doing", mediante la cual se forma a los asistentes en la temática elegida para, a continuación, trabajar ese tema en grupo con el asesoramiento de profesores expertos en la materia, haciendo hincapié en los beneficios que se pueden llegar a obtener y mostrando casos reales. Todo ello en grupos de 10 a 15 personas y en un hotel rural, que permita al asistente aislarse de su rutina cotidiana de tal forma que pueda sumergirse de lleno en el ámbito de las TEICs.

Temáticas: Industria 4.0, Turismo, TEICs, Ciberseguridad, Productividad Personal, Marketing Digital, Transformación Digital y Análisis de Datos - Business Intelligence.



## TIPO DE AYUDA

Jornada de día completo, 9 horas de duración.

	<b>OBJETIVO</b>	Apoyar a nuevos proyectos empresariales innovadores y/o de base tecnológica, industriales y/o de servicios conexos, tutelados por un “Business Innovation Centre”.	
	<b>DIRIGIDO A</b>	Personas físicas, microempresas, pymes y grandes empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA</b>	<p>Ayuda 1: Apoyo a la maduración de una idea empresarial industrial o de servicios de carácter innovador y/o tecnológico, durante un máximo de 18 meses.</p>	<p>Ayuda 2: Si la idea finaliza con un Plan de Negocio con viabilidad y se constituye una nueva empresa (pyme), podrá acceder a la financiación de LUZARO, como muy tarde el año siguiente a la constitución.</p>
	<b>TIPO DE AYUDA</b>	Máximo de 30.000 € de subvención a fondo perdido y hasta el 100% de los gastos subvencionables.	Préstamo para inversiones en un plazo máximo de 36 meses para la adquisición de activos fijos nuevos, sin incluir construcciones, y que generen un mínimo de 3 empleos en los 3 años.
	<b>CONDICIONES</b>	<p>Préstamo máximo del 70% de la inversión en activos fijos nuevos aportando el nuevo promotor el 30% de la inversión en capital social desembolsado.          Importe entre 40.000 € y 180.000 € (7 años con 2 de carencia, euribor + 1,25%, sin garantías para el promotor).          SPRI paga los gastos de formalización y los intereses de los 2 primeros años.</p>	
	<b>REQUISITOS</b>	Persona particular, grupo promotor o una empresa de nueva creación (menos de un año).	



### OBJETIVO

Apoyo a la maduración de una idea empresarial en un BIC (Business Innovation Centre). La nueva empresa puede acceder a préstamos en condiciones favorables.



### DIRIGIDO A

Microempresas y pymes industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que hayan sido beneficiarias de Ekintzaile.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

#### TRAMO 1:

Financiación en el momento inmediatamente posterior a la creación de la empresa.

#### TRAMO 2:

Financiación a empresas con potencial de crecimiento en una fase posterior. Se clasifican en tres categorías: alto potencial, potencial y proyectos TICs.



### CONDICIONES

- Beneficiario de Ekintzaile.
  - Máximo de 3 años desde su constitución.
  - Proyectos industriales o servicios conexos a la industria, con potencial de crecimiento.
  - Capital Social mínimo: 25.000 €.
  - Aportación máxima: el doble del Capital Social con un máximo de 100.000 €.
- Beneficiario de Ekintzaile.
  - Máximo de 5 años desde su constitución.
  - Proyectos industriales o servicios conexos a la industria con potencial de crecimiento.

	Fondos Propios	Ventas	Empl.	Aportación
Segmento 1	200.000	400.000	10	400.000
Segmento 2	100.000	250.000	5	250.000

PERÍODO:  
Enero 2021 - Diciembre 2021



### OBJETIVO

Apoyo a la maduración de una idea empresarial en un BIC (Business Innovation Centre). La nueva empresa puede acceder a préstamos en condiciones favorables.



### DIRIGIDO A

Empresas que desarrollen una actividad emprendedora de carácter industrial o de servicios conexos y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, que se consideren de base tecnológica y/o innovadoras, que generen al menos 3 empleos en 3 años, y que presenten la solicitud con anterioridad a los tres años desde el inicio de su actividad.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

ELKARGI concederá avales a las empresas por el 100% de los préstamos a largo plazo, a formalizar con el IVF (Instituto Vasco de Finanzas), comprometiéndose este último a dotar esta línea con un máximo de 5 millones €.



### CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS

- Importe mínimo: 50.000 €
- Importe máximo: 250.000 €
- Tipo de interés: Euribor 12 meses+1,25%
- Plazo de financiación: Hasta 7 años
- Carencia: Hasta 2 años
- Cuotas: Trimestrales, a fin de cada trimestre natural



### PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las empresas beneficiarias deberán presentar la solicitud junto con la Memoria descriptiva del Proyecto Empresarial para el que se solicita la financiación a través de los Business Innovation Centres (BICs).



### REQUISITO

Una parte de las necesidades financieras deberán ser cubiertas con fondos propios de la empresa solicitante. Los fondos propios cubrirán al menos un 30% de las necesidades de financiación total del Proyecto Empresarial.



### OBJETIVO

Dinamizar la interacción entre empresas tractoras y Startups tecnológicas, actuando en 3 ámbitos:

- **STARTUPS: Proyecto real con facturación real**, referencia de un **gran cliente**, **aceleración**, acceso a **financiación y/o inversión**.
- **EMPRESAS: Acceso a talento**, incorporación de **tecnologías y soluciones innovadoras**, oportunidades de **diversificación**.
- **EUSKADI: Posicionamiento** en el mapa del emprendimiento industrial mundial, **mejora y desarrollo** del sector industrial.



### DIRIGIDO A

Startups de cualquier parte del mundo, con **productos y/o servicios basados en nuevas tecnologías vinculadas con la Industria 4.0**, con potencial aplicación al ámbito industrial y que se encuentren en disposición de ultimar la configuración de su servicio/producto o que ya estén en el mercado.

Inicialmente enfocado en Industria Inteligente, Energía, Área de Salud y Foodtech.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

- Espacios de trabajo y soporte tecnológico.
- Formación.
- Mentoring.
- Networking.
- Acceso a ayudas económicas.
- Apoyo en el alojamiento de startups internacionales.
- Visibilidad y posicionamiento.
- Alumni.

Primera aceleradora del mundo que garantiza el acceso de startups a clientes industriales del más alto nivel.

[www.bind40.com](http://www.bind40.com)



### OBJETIVO

Apoyar la adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software), para la implementación de proyectos de Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la Fabricación Avanzada en empresas industriales de la Comunidad Autónoma de Euskadi



### DIRIGIDO A

Pymes industriales, así como las que realicen tareas de diseño y montaje de productos industriales que presenten proyectos de adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software) para la implementación de proyectos de Industria 4.0



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Esta maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software) deberá de ser adquirido con el objetivo de abordar proyectos de Industria 4.0 que incorporen o hagan uso de las siguientes tecnologías: (i) Big Data y Analítica avanzada, (ii) Fabricación Aditiva, (iii) Robótica Avanzada y Colaborativa, (iv) IIoT (Industrial Internet of Things), (v) Inteligencia Artificial, (vi) Sistemas ciber-físicos, (vii) Realidad Virtual, (viii) Realidad Aumentada, (ix) Gemelos Digitales (Digital Twins).



### TIPO DE AYUDA

**Intensidad de la ayuda:** 25% de los gastos e inversiones elegibles aprobados, con un límite de subvención de 70.000 € por Solicitud de Ayuda.

**Gastos e Inversiones subvencionables:** Gastos en Maquinaria, Equipamiento Avanzado (Hardware y Software), y consultoría asociados al proyecto de Industria 4.0 que se desea abordar.

**Límites:** Los gastos de consultoría no podrán superar el 25% del presupuesto total del proyecto.

La subvención máxima anual por empresa es 100.000 €.



### REQUISITOS

Inversión mínima por Solicitud de Ayuda: 50.000 €.

Concurrencia Competitiva.

Plazo máximo implantación y puesta en marcha: 12 meses (a partir siempre del 1 enero 2021)

Cláusula mínimis.



### OBJETIVO

Ayudas a la creación y desarrollo de Pymes de Base Tecnológica y/o Innovadoras.



### DIRIGIDO A

Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial y que se consideren de base tecnológica y/o innovadora así como, empresas cuya actividad principal sea la convergencia e integración de los sistemas de protección ante ciberataques para entornos IT/ OT (Information Technology / Operational Technology) en empresas industriales (registradas en el catálogo de ciberseguridad del Centro Vasco de Seguridad-BCSC)



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Apoyo a inversiones nuevas en las siguientes categorías: Propiedad Industrial y Patentes, Aplicaciones informáticas, Terrenos y Bienes naturales, Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje y Equipos para procesos de información.

24 meses Proyecto+ 1 año Carencia+ 5 años Devolución



### TIPO DE AYUDA

Anticipos reintegrables, que podrán ascender al 25% - 35% de la inversión susceptible de apoyo:

- Un límite de 1.500.000 €,
- Un máximo de 150.000 € por empleo generado y
- Un máximo de 100.000 € en caso de mantenimiento del empleo.

Pequeñas Empresas de Base Tecnológica: 35% de la inversión.

Pequeñas Empresas únicamente Innovadoras: 30% de la inversión.

Medianas Empresas de Base Tecnológica: 30% de la inversión.

Medianas Empresas únicamente Innovadoras: 25% de la inversión.



### REQUISITOS

Inversión mínima del proyecto: 120.000 €.

Criterio Incentivador (pre solicitud: se aceptan las inversiones entre el periodo de presentación de la pre solicitud y la solicitud formal tras la publicación de la convocatoria del programa).

PERÍODO:  
Pendiente publicación 2021  
Abierta presolicitud



### OBJETIVO

Apoyo a la adquisición de activos fijos para la creación y/o ampliación de capacidad productiva.



### DIRIGIDO A

Grandes y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) que cumplan con la característica de ser empresas industriales extractivas, transformadoras, productivas y de servicios técnicos avanzados anexas a las anteriores, así como, las empresas de servicios logísticos, excluido el transporte, cuyas inversiones objeto de la ayuda se localicen en las Zonas Margen Izquierda Ría del Nervión y Oiartzualdea, o en aquellos municipios con una tasa de paro superior al 20% por encima de la media anual de la CAPV.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Subvención a fondo perdido para la adquisición de activos productivos.



### TIPO DE AYUDA

- Para las grandes empresas el 10% de la inversión susceptible de apoyo.
- Para las pymes el 15% de la inversión susceptible de apoyo.

Importe máximo de la ayuda por proyecto y empresa: 3.000.000€.



### REQUISITOS

Recursos propios de la empresa, excluidas las subvenciones: al menos, el 25% del importe de la inversión considerada subvencionable.

- Las Grandes Empresas deberán alcanzar una inversión admitida mínima de 1.500.000 € y mantener dicha inversión y empleo inicial durante un mínimo de cinco años o sin alcanzar el mínimo de inversión, generar un mínimo de 25 empleos netos (SOLO PODRÁN ACCEDER EN LAS ZONAS NOMBRADAS, NO EN LOS MUNICIPIOS).
- Las Pymes deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 € y mantener dicha inversión y empleo inicial durante un mínimo de tres años o sin alcanzar el mínimo de inversión, generar un mínimo de 5 empleos netos.

Criterio incentivador (pre solicitud: se aceptan las inversiones entre el periodo de presentación de la pre solicitud y la solicitud formal tras la publicación de la convocatoria del programa).





### OBJETIVO

Ayudas destinadas al refuerzo de empresas afectadas por el Covid-19 que, para hacer frente a las graves consecuencias derivadas de la pandemia provocada, realicen inversiones productivas dirigidas a la diversificación de la actividad de la empresa y procesos de reshoring o relocalización de actividades que hasta ahora se encontraban fuera de la CAE.



### DIRIGIDO A

Grandes y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) industriales, extractivas, productivas, transformadoras y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Subvención a fondo perdido para la adquisición de activos productivos.



### TIPO DE AYUDA

- Para las grandes empresas el 10% de la inversión susceptible de apoyo.
- Para las pymes el 15% de la inversión susceptible de apoyo.

Importe máximo de la ayuda por proyecto y empresa: 1.000.000€.



### REQUISITOS

- Las grandes empresas, deberán realizar una inversión admitida mínima de 1.500.000 euros y las pymes, deberán realizar una inversión admitida mínima de 200.000 euros. También se considerarán las inversiones de las empresas que, aunque no alcancen los mínimos de inversión admitida, generen un mínimo de 25 empleos netos, en el caso de grandes empresas, y un mínimo de 5 empleos netos, en el caso de pymes.
- Los Recursos Propios de la empresa, excluidas las ayudas, deben alcanzar, al menos, el 25% del importe de la inversión considerada subvencionable.
- Las inversiones objeto de la ayuda deben estar localizadas en la CAPV.
- La inversión susceptible de apoyo deberá iniciarse durante el 2021, a partir del 1 de enero de 2021, y con un plazo de ejecución máximo hasta el 31 de diciembre de 2022.



### OBJETIVO

Ayudas destinadas al refuerzo de empresas afectadas por el Covid-19 que, para hacer frente a las graves consecuencias derivadas de la pandemia, realicen inversiones productivas dirigidas al incremento de capacidad de producción, generadas como consecuencia de la elaboración de planes de fusión, absorción y sucesión de empresas.



### DIRIGIDO A

Grandes y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) industriales, extractivas, productivas, transformadoras y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Gastos de consultoría y notaría para la redacción e inscripción de las operaciones a desarrollar en los planes de fusión o absorción que se contemplen e inversiones productivas e inversiones en activos productivos que impulsen el crecimiento y la mejora de la productividad y competitividad de las mismas.



### TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido.

- Consultoría y notaría: 25% de los gastos susceptibles de apoyo.
- Inversiones: 15 % de la inversión susceptible de apoyo para las PYME y el 10% para las grandes empresas.

Importe máximo de la ayuda por proyecto y empresa: 500.000€.








### REQUISITOS

- a) Que los Recursos Propios de la empresa, excluidas las ayudas, alcancen, al menos, el 25% del importe de la inversión considerada subvencionable.
- b) Las inversiones objeto de la ayuda deben estar localizadas en la CAPV.
- c) La inversión susceptible de apoyo deberá iniciarse durante el 2021, a partir del 1 de enero de 2021, y con un plazo de ejecución máximo hasta el 31 de diciembre de 2022.
- d) En caso de no formalizarse la operación de fusión o absorción, la ayuda otorgada tendrá consideración de incumplimiento.

# 3 | PROMOCIÓN EMPRESARIAL

## Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)

PERÍODO:  
Pendiente publicación 2021

	<b>OBJETIVO</b>	Apoyo financiero a inversiones industriales a través del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP).
	<b>DIRIGIDO A</b>	Empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA</b>	Pendiente de ampliar información. La gestión operativa correrá por cuenta de SEPIDES.
	<b>TIPO DE AYUDA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Préstamos ordinarios y participativos.</li><li>• Participación en capital temporal y minoritaria.</li><li>• Sin importe máximo por operación.</li></ul>
	<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo máximo de la operación: 10 años.</li></ul>



### OBJETIVO

Dotar de apoyo profesional externo a las empresas industriales y de servicios conexos que lo necesiten, para conjuntamente poder realizar un proyecto de refinanciación que, desde el punto de partida operativo y financiero de la empresa, analice posibles actuaciones a llevar a cabo para velar por la continuidad y el futuro de la empresa.



### DIRIGIDO A

Grandes y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Los gastos de consultoría externa deben estar orientados a la elaboración de un proyecto de refinanciación para la empresa beneficiaria que permita:

- Realizar Diagnóstico de la situación de partida de la beneficiaria;
- Elaborar un Plan de Acción, a partir del Diagnóstico de situación de partida, que posibilite la ejecución de aquellas acciones necesarias para la viabilidad de la beneficiaria; y
- Ejecutar las medidas recogidas en el Plan de Acción, posibilitando, en su caso, la refinanciación del pasivo financiero con todos aquellos acreedores involucrados en el proceso.



### TIPO DE AYUDA

Subvención a fondo perdido. Hasta un 80% de los gastos elegibles y un máximo de 30.000 euros por empresa. Sólo podrá presentarse un único proyecto por empresa o grupo de empresas.



### REQUISITOS

- Contar con un centro de trabajo y/o explotación afectado en la CAPV.
- Otorgamiento sucesivo.
- Cláusula mínimis.



### OBJETIVO

Ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis.



### DIRIGIDO A

PYMES industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, y que se encuentren en situación de crisis.



### DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

Ayudas en forma de anticipo reintegrable para la financiación de la ejecución de medidas de reestructuración y de relanzamiento de carácter industrial y financiero que se incluyan en planes de reestructuración elaborados por empresas en crisis tendentes al restablecimiento de la viabilidad a medio y largo plazo de las mismas.



### TIPO DE AYUDA

El importe de la ayuda concedida podrá alcanzar el 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, hasta un máximo de 1.000.000 euros, siempre que la beneficiaria de las ayudas contribuya en la misma proporción con sus propios recursos.  
Garantías: se solicita descripción de bienes y derechos de la sociedad, situación de cargas y valoración actualizada.



### REQUISITOS

- a) Contar con un centro de trabajo y/o explotación afectado, en la CAPV.
- b) Reunir, durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de las ayudas, al menos dos de las circunstancias siguientes:
  - i) Que el número medio de personas empleadas durante cada ejercicio sea superior a cuarenta.
  - ii) Que el total de las partidas del activo supere 1,5 millones de euros.
  - iii) Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los 3,0 millones de euros.



# LA EMPRESA VASCA ESTÁ **AQUÍ**

[spri.eus](http://spri.eus) 

[Ayudas](#) | [Subvenciones](#) | [Formación](#) | [Jornadas](#)